

Jueves, 11 de septiembre de 2008

**REVISTA JUDICIAL**

ra JENNY DEL PILAR CASA CAVA por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-litem dígase a uno de los señores agentes fiscales de Pichincha. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICADO. Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/62794/11

**EXTRACTO**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION A DOLORES MARIA MUÑOZ  
 ACTOR: Angel Ernesto Mora Astudillo.  
 DEMANDADA: Dolores Maria Muñoz.  
 JUICIO: Divorcio Nro. 472-2008-w.z.  
 TRAMITE: Verbal Sumario.  
 JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente)  
 SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado (Encargado)  
 CUANTIA: Indeterminada.  
 PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Mayo del 2008, las 14h29.

segundo del Código Civil. PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Julio del 2008, las 16h34.- VISTOS: Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario.-En virtud del juramento de la actora, de acuerdo con los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cítese al demandado EMILIO ALBUIXECH VALET mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra.-Con la insinuación de curador ad litem, dígase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos.-Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor.-Notifíquese.  
 f) Dra. Marcia Flores Benalcázar, Juez Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, Agosto 20 del 2008. CERTIFICADO LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO Hay firma y sello AC/62793/11

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL  
 A la señora NILA LAURA ANALUISA SALAS se le hace saber el extracto de demanda de Divorcio y la providencia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO 000010**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003540 de 2 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias de VIGILANCIA-SEGURIDAD a favor de personas naturales y jurídicas..."

D.M. Quito, 2 de Septiembre de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
**INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO**

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "VANSEXPRES" S.A.**

A celebrarse el domingo 21 de Septiembre del 2008, a las 9h00 en Conocoto, local de Liga Deportiva San Juan, en la calle principal y 2º transversal; con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conformación del Comité Electoral.

Nota: Se ruega puntual asistencia.

Sr. Hugo Salazar  
 EL PRESIDENTE

Sr. Ricardo Lema  
 EL GERENTE

AC/62074/8